



Córdoba, 15 AGO 2001

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la consulta efectuada a la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a si esta Universidad cumple con los requisitos que exige la Decisión Administrativa n° 104/01, referente a la certificación de servicios efectuada en los mandamientos de sueldo del personal de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que los recibos de haberes que emite ésta Universidad contienen la leyenda "...El Visto Bueno del Jefe al dorso de la presente certifica la real prestación de servicios por parte del empleado.";

Teniendo en cuenta lo preceptuado por la Decisión Administrativa n° 104/01 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 25.859,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que los procedimientos vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, satisfacen los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.-

~~ING. HECTOR GABRIEL YAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~


PROF. DR. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

643